

**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y MYSHERA, S.L., PARA COMPARTIR LA EXPERIENCIA DE USO DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y LOCALIZACIÓN EN TIEMPO REAL INSTALADO EN DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL.**

En Valencia, a 28 de junio de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, el Dr. D. Enrique Ortega González, como Director Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 25 de septiembre de 2015, facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y de otra parte, D. Salvador E. Vera Manero, con D.N.I. 22.142.630R, en nombre y representación de MYSHERA, S.L. (anteriormente TSB REAL TIME LOCATION SYSTEMS, S.L), con C.I.F.: B98409634, y domicilio a efectos de la notificación es la Ronda Auguste y Louis Lumière Nº 23 Nave 13, Parque Tecnológico de Valencia, 46980 Paterna, Valencia.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 12 de julio de 2017, TSB REAL TIME LOCATION SYSTEMS, S.L (ahora MySphera, SL) y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, firmaron un convenio de colaboración. El objeto del mismo es la colaboración entre el Consorcio y MYSHERA para desarrollar las bases para la difusión de la experiencia del Consorcio en relación con el sistema de localización RTLS de MYSHERA utilizados en el mismo entre potenciales nuevos usuarios.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula séptima del referido Convenio se indica que el mismo se podrá prorrogar expresamente y por escrito por otros dos periodos de igual duración (dos años desde su firma).

### ACUERDAN

**Único.-**Que el presente convenio mantendrá su vigencia hasta el 30 de junio de 2021 prorrogable expresamente mediante un nuevo acuerdo.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EI DIRECTOR GERENTE  
DEL CONSORCIO HOSPITAL  
GENERAL UNIVERSITARIO DE  
VALENCIA**



**Fdo.: Dr. Enrique Ortega González**

**EI GERENTE DE MYSPHERA, S.L.**

22142630R Firmado  
digitalmente por  
22142630R  
SALVADOR  
ENRIQUE  
VERA (R: B98409634)  
Fecha: 2019.06.28  
12:56:37 +02'00'

**Fdo.: D. Salvador E. Verá Manero**